

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3372 MADRID

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1551/2020, referente a la sociedad HOSTELERÍA RV32, S.L.U., con CIF n.º B87111910 y domicilio social en Avenida de Reina Victoria, 32 (28003) Madrid, por auto de fecha 21/01/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, según lo establecido en el art. 470 TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción y cancelar la inscripción.

Madrid, 21 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A210003533-1